

Precios de suscripción

En la capital: mes, 1.25 pesetas. trimestre, 3.50; año 14. Fuera: semestre, 8 pesetas; año, 14. Extranjero, 25. Número suelto, 5 cts.; atrasado, 25. La correspondencia relativa a anuncios y suscripciones debe remitirse al Administrador. No se devuelven los originales. PAGO ADELANTADO.

Diario de Burgos

ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Precios de inserción

Anuncios: 1.ª plana, 20 cén. más línea; 2.ª, 15; 3.ª, 10. Comunicados, 50 cts. Gacetas y sueltos de redacción, precios convencionales. Esquelas fúnebres: precios según tamaño. La tarifa puede verse en esta Administración. Noticias entre tuitos, desde 4 pesetas. PAGO ADELANTADO.

Año XXVIII. Núm. 8.217.—Burgos.

Imprenta, Redacción y Administración: Vitoria, 16, bajo. Teléfono 165.

Mañes 19 de Marzo de 1918



LA SEÑORITA

Sara Castrillo Gallo

ha fallecido en el día de ayer, á la edad de 19 años, después de recibir los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolada madre D.ª María Gallo; hermana; sus abuelos D. Bruno Castrillo y D.ª Isidora Rivas; tíos, primos y demás parientes

Al participar á sus amistades tan sensible pérdida, les suplican una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

Burgos 19 de Marzo de 1918.



LA SEÑORA

Doña Emilia Ruiz Zabalegui

ha fallecido en el día de ayer, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica de Su Santidad

R. I. P.

LA FAMILIA Y TESTAMENTARIOS, suplican á sus amigos encomienden á Dios Nuestro Señor el alma de la finada y asistan al funeral, que tendrá lugar en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, Patron de Burgos, mañana miércoles, á las diez de la mañana, acto de caridad por el cual les quedarán sumamente reconocidos.

Burgos 19 de Marzo de 1918.

No se reparten esquelas.



PRIMER ANIVERSARIO DE LA SEÑORA

DOÑA VICENTA GIL MARTINEZ,

que falleció el día 20 de Marzo de 1917

(Q. E. P. D.)

Su desconsolado esposo D. Benito Rodrigo Rodríguez; hijos Efigencia, Justa, Moisés, Abraham, Pablo, Ciriana y Margarita, hermanos doña Valentina (ausente), D. Sotero, D. Manuel y D.ª Lucila, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás familia

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones y asistir al funeral que, por el eterno descanso de su alma, tendrá lugar mañana 20, á las diez y media, en la iglesia parroquial de San Pedro de la Fuente, por cuyos actos de piedad les vivirán eternamente agradecidos.

Burgos 19 de Marzo de 1918.

No se reparten esquelas.



Todas las misas disponibles que mañana miércoles se celebren en la residencia de los Padres Salesianos, de Santander; en el Colegio de las Escuelas Pías, de Villacarrido, y en la iglesia parroquial de San Gil Abad, de esta ciudad, serán aplicadas por el alma de

Doña Adela López-Talaya y Fuentes

Y POR LA DE SU ESPOSO

Don José Sañudo y Fernández de la Pelilla

que fallecieron, respectivamente, el 20 de Marzo de 1905 y 30 de Junio de 1870, después de recibir los Santos Sacramentos y la bendición apostólica

R. I. P.

Su hijo D. José Sañudo y López-Talaya; hija política D.ª Albertina de la Maza y Estramiñana; nietos José María, Albertina, Luis, Manuel y Prudencio; hermana, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás familia

Suplican á sus amigos una oración por el alma de dichos señores.

Los Emmos. Excmos. é Ilmos. Sres. Nuncio de Su Santidad, Cardenales, Arzobispos y Obispos de Toledo, Burgos, Valladolid, Zaragoza, Sión, Santander, Palencia, Madrid-Alcalá, Plasencia, Vitoria, Salamanca, Zamora y Ciudad Rodrigo han concedido 200, 100 y 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada.

EL TE CHAMBARD es el más agradable y el mejor de los Purgantes. Refútese toda caja que no se encuentre revestida de la Marca de Fábrica "EL CENTAURO" reproducida aquí.

HERNIAS vientos voluminosos, descensos de la matriz, deformidades, sordos, callos. Tratamientos sin operar. Doctor J. Campos. Montera, 33, principales, Madrid.

Doctor Rojas Gutiérrez PROFESOR DEL INSTITUTO RUBIO Especialista en garganta, nariz y oídos. Consulta de diez á doce y de cuatro á seis. Horno del Rey, 22, 1.º

PAJA DE GRANILLA y blanca, se vende en grandes ó pequeñas partidas. Dirigirse á Irineo Lafont, en Pampliega.

Exeméridas burgalesas Fundación del Seminario Conciliar En tiempo del cardenal D. Francisco de Mendoza, que rigió la diócesis burgalesa desde 1550 hasta 1566, se fundó el Seminario Conciliar de esta ciudad.

Doctor Aniel-Quiroga, INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD, PROFESOR DEL INSTITUTO RUBIO. CONSULTA DE MEDICINA GENERAL. Horas: de dos á cuatro. Progreso, 17, principal, izquierda.

Dr. López Gómez, profesor del Instituto Rubio, de Madrid, especialista en garganta, nariz y oídos. Paseo del Espolón, 42, entre rufo. Horas de consulta: de diez á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

principio eran Teología, Gramática, Artes, Lengua griega y Retórica. Además el Prelado edificó en Arcos un colegio, con huertas, heredas y viñas, destinado á que en él los aspirantes á sacerdotes, después de terminar sus estudios en Burgos, se ejercitasen en las ceremonias, administración de sacramentos y casos de benevolencia. No se construyó entonces en la ciudad edificio especial para el Seminario, sino que éste, distribuido en dos distintos colegios, se instaló en casas que al efecto se tomaban en alquiler, y por las cuales se pagaban 200 ducados anuales. Setenta años más tarde, el Cabildo á quien había nombrado heredero al arzobispo D. Cristóbal Vela, aplicó los bienes de este prelado á construir un edificio de nueva planta que es el que hoy existe en la calle de Nuño Rasura, por donde tenía la fachada principal, y á él va unido el nombre de uno de los hombres más respetables que ha tenido Burgos; el del canónigo D. Pedro Barrantes, fundador del Hospital de San Julián y San Quirce, llamado generalmente de Barrantes. Este benemérito sacerdote fué quien en el capítulo de 17 de Julio de 1634 presentó el proyecto ó trazo que al efecto había encargado al maestro de obras Gabriel de Cotero. Aceptado el proyecto por el Cabildo, se acordó que inmediatamente comenzase la construcción, adquiriéndose para ello las casas en que se hallaban los estudios, sitas ten el que entonces se llamaba barrio de Caldavares y otras de la calle de Santa Agueda. Barrantes, que á la sazón desempeñaba el cargo de rector, ocupóse de las obras con el celo y la actividad que aquel hombre extraordinario ponía en todas sus empresas. En la segunda mitad del siglo pasado, como el antiguo seminario resultaba ya insuficiente y poco adecuado á las necesidades modernas, el arzobispo D. Pedro Rodrigo Yusto emprendió la construcción de uno nuevo, que aunque adosado á lo que se conserva del primitivo, presenta su fachada principal por el lado de los Cubos.

No pudo el señor Yusto ver terminado en sus días el nuevo Seminario, pero sí le dejó muy adelantado, y utilizándose para su objeto. Completaron la obra sus sucesores.

Asamblea de comerciantes é industriales de Burgos

Conclusión Si ante lo extraordinario de las circunstancias ofrece á las Compañías de ferrocarriles todo su valioso apoyo para que las industrias adecuadas, incluso las del Estado, den preferencia al arreglo de locomotoras y vagones; si facilita á las mismas en ocasiones y con su cuenta y riesgo personal idóneo que auxilie á sus funcionarios y empleados; si llegado el caso de suprema necesidad, las autoriza para negarse al transporte de mercancías que hayan de recorrer menos de treinta ó cuarenta kilómetros donde pueda utilizarse la fuerza de sangre; si establece plazos perentorios para la carga y descarga, realizándose éstas por cuenta de cargadores y consignatarios si requeridos previamente no la realizan dentro de dichos plazos y si procura organizar y fomentar una regular navegación de cabotaje con tasa de los fletes, estará dentro de su cometido y sin mermar en lo más mínimo las facultades de las empresas para regir y gobernar los elementos que disponen. Aparte de esas medidas de auxilio y otras análogas, independientes de las que la industria de las Compañías demandan, el Gobierno tiene dentro de las disposiciones legales vigentes el medio de armonizar lo extraordinario de las circunstancias con la regularidad del tráfico. El artículo 8.º de la Real orden de 10 de Enero de 1865 reservó sabiamente al Gobierno la facultad de ampliar por el tiempo puramente indispensable los plazos fijados en ella cuando ocurriera en alguna línea una acumulación imprevista y extraordinaria de mercancías á ju-

cio del mismo, facultad de que se usó ya al publicar la Real orden de 22 de Diciembre de 1916. Estúdiense la situación actual, los elementos de tracción de que las Compañías disponen y la mayor ó menor acumulación de mercancías, y si no es suficiente el doble plazo que señaló la Real orden citada de 1916 ampliándose atendiendo á la mayor ó menor importancia de las mercancías en orden á los servicios preferentes que las requieren, estableciendo plazos distintos según esa preferencia, pero una vez hecho esto déjese expedita la acción de las Compañías y quede entre éstas y los remitentes y consignatarios íntegra la relación jurídica que el contrato de transporte crea, sin darlas pretexto para escudarse en el incumplimiento de sus obligaciones con la intervención de su material por los Comités de transportes. Cuando las Compañías, atendidas en lo indispensable por el Gobierno, tienen libertad para disponer de su material, se esforzarán por cumplir sus obligaciones, sabiendo que el incumplimiento acarrea pérdidas de consideración y ataca directamente á la única fibra sensible de toda sociedad anónima, que está en su caja de caudales. No se dará entonces, seguramente, el caso ahora tan frecuente como escandaloso de que mercaderías de igual clase, facturadas en vagón completo en una misma estación, con fechas distanciadas más de quince días para una misma estación de destino, lleguen á ésta en orden inverso al de su facturación, ni el muy notable y repetido de que expedientes facturados en gran velocidad lleguen después de otras que en igual fecha y con el mismo trayecto á recorrer se facturaron en pequeña velocidad, y si el caso se da, los consignatarios podrán con más garantía de éxito que actualmente, producir sus reclamaciones ante los tribunales, camino que si también ahora tienen expedito temen que se les entorpezca poniendo de amparadora de la caja de caudales de las Compañías la gestión del Comité de transportes. Y ya que incidentalmente hemos mencionado á los tribunales de justicia, no dejaremos pasar la ocasión de consignar que mereciéndonos estos la más absoluta confianza y estando como estamos convencidos de su nunca desmentida rectitud, no sobraría fortalecer su prestigio otorgando á los jueces y magistrados carnet de viaje como á los militares, para que de ese modo no haya quien infundamente les atribuya benevolencias compensadoras de billetes de favor que en caso sin fundamento serio se supone que algunos piden y obtienen de dichas compañías. Ninguna clase más merecedora de ese beneficio, que, dado el número de jueces y magistrados, apenas significaría sacrificio para el Estado, y aunque le representara no debe escatimarse cuanto pueda influir en el mayor prestigio y mayor autoridad de los tribunales de justicia, que son la más firme garantía del orden social. Hemos expuesto, Excmo. Sr., las razones que en nuestro concepto demandan prontas medidas de Gobierno que amparen los intereses mercantiles é industriales de la nación, y solo nos resta hacer constar que sin ellas el Comercio sufre tan hondo quebranto, que le será imposible cumplir la misión que le está encomendada. Cuando se habla de carestía en subsistencias, de tasa de éstas, de acaparadores sin conciencia y explotadores de la clase obrera, nadie se detiene á calcular el recargo de los artículos por transportes, extravíos, averías, retrasos paralizadores de capital, gastos de reclamaciones, etc., etc., pues si tal cálculo se hiciera, fácilmente se comprendería que no hay posibilidad del abaratamiento de las subsistencias, mientras no se atiende cómo es debido el tráfico ferroviario, y normalizado éste ipso facto se reduciría en un 15 ó 20 por 100 el precio de aquéllas, así como que á nadie causa mayor pérdida dicha carestía de subsistencias, que al comerciante que negocia en los artículos base de las mismas. Acudimos por consiguiente á V. E. en previsión de pronto é irremediables trastornos en la vida económica de la nación, seguros de que el Gobierno se hará cargo de la justicia de nuestra demanda, y concretamos ésta en las siguientes conclusiones, votadas unánimemente en la Asamblea de que somos mandatarios: 1.ª El cese inmediato del Comité de transportes y la derogación de cuantas disposiciones procedan del mismo en orden al tráfico ferroviario, especial la

R. O. del Ministerio de Fomento de fecha 16 de Diciembre último. 2.ª Que sin perjuicio del auxilio indirecto que el Gobierno preste á las Compañías de ferrocarriles, fíe, en atención á lo extraordinario de las circunstancias y usando de la facultad que le confiere el artículo 8.º de la Real orden de 10 de Enero de 1865, los plazos de transporte que han de regir actualmente, estableciéndolos especiales, para las mercancías que por su naturaleza merezcan preferencia. 3.ª Que se deje expedita la acción de las empresas para disponer de todo su material bajo su responsabilidad, sometidas en todo caso á las prescripciones reguladoras del contrato de transportes, con derogación expresa de las condiciones de tarifas especiales que no hayan sido publicadas por el Gobierno. 4.ª Que se prohíba la suspensión de facturaciones sin una medida legislativa ó del poder ejecutivo que lo establezca, así como las facturaciones sin plazo y en las cartas de porte se expresen con claridad los datos necesarios para identificar la mercancía y el plazo dentro del que debe llegar á la estación de destino. 5.ª Que dejando por ahora en libertad á las Compañías de conducir las mercaderías por las líneas que más las convenga, no puedan, sin embargo, percibir por el transporte más que la cantidad que corresponda al recorrido por las líneas directas más cortas, entre la estación de salida y la de destino. 6.ª Que los inspectores del Gobierno no intervengan necesariamente en los actos de entrega de mercancías, en que se produzca reclamación por retraso ó avería firmando dichas actas, de las que se entregará un ejemplar al consignatario reclamante. 7.ª Que solo los jefes de estación, en papeleta por ellos suscrita por duplicado, puedan facilitar á los remitentes peticionarios vagones para la carga, indicando el número de orden de la petición y su fecha, y dando un ejemplar de dicha papeleta al remitente. 8.ª Que se obligue á las Compañías á tener el personal obrero indispensable para la carga y descarga de mercancías, sin pérdida de tiempo. 9.ª Que por medio de policía secreta se ejerza una constante y rigurosa vigilancia en los transportes por ferrocarril para impedir y en su caso castigar los robos y constantes subtracciones de mercancías, y 10.ª Que por el ministerio de Fomento y funcionarios á sus órdenes se inspeccione de modo más eficaz que actualmente el servicio ferroviario y se castiguen las infracciones que se cometan por las Compañías de los deberes que las leyes les imponen en cuanto lo consistan las extraordinarias circunstancias que son consecuencia de la guerra europea. Así lo esperamos conseguir de vuestro celeridad cuya vida guarde Dios muchos años. Burgos 14 de Marzo de 1918.—José Miguel Oliván, Mariano González, Dionisio Arceche, Pedro J. García de los Ríos, Manuel Sancho, Leopoldo Escudero, Antonio Moliner, Gerardo Barbero, José María de la Puente, Gerardo Pardo.

El peso del pan

El Boletín Oficial de ayer publica la siguiente circular de la Comisaría general de Abastecimientos: Preocupada constantemente esta Comisaría de que el pan llegue al consumidor con su justo peso, ya que es base de la alimentación de las clases menos acomodadas, ha visto con profundo desagrado, por las constantes reclamaciones que llegan de muchas provincias, que no se cumplen las reiteradas órdenes que dió para conseguirlo. A su vez, los industriales fabricantes quejarse de que algunos compradores se dedican, según dicen, á ejercitar profesionalmente la denuncia, sometiendo el pan á manipulaciones, como la desecación, por las que se consigue que pierda parte del peso que tenía al ser expedito; y cuando completado el peso con el trozo necesario, aún hallan esos denunciadores medio de realizar sus propósitos, haciendo desaparecer el añadido cuando presentan la denuncia. Admitida la exactitud de estos supuestos, considera la Comisaría que se tratará de casos aislados que no pueden constituir regla general, y así como deben ser invitados y castigados, también debe exigirse de una manera firme y suelta que no continúe vendiéndose el pan falto de peso, imponiendo á quien tal haga cuantas sanciones permite aplicar





# Aguas y Balneario de Cestona (Guipúzcoa)

(CARLSBAD DE ESPAÑA)

Únicas para el hígado, estreñimiento, disenteria, neurastenia y artrismo. Se venden embotelladas a 1'25 pesetas en farmacias y droguerías. Temporada oficial de 15 de Junio a 30 de Septiembre. Después de la temporada oficial, ó sea desde 1.º de Octubre próximo, continuará abierto nuestro Hotel Casa de Entrada a precios módicos. ITINERARIO.—Línea del Norte: estación de Zumárraga. Línea de San Sebastián-Bilbao: estación de Arrónz. Pedido de antecedentes a la Administración de GESTONA (GUIPUZCOA).

**MAQUINAS SINGER PARA COSER**

PARA USO DOMÉSTICO: Con accesorios los más útiles y perfectos para producir toda forma de costura.

PARA INDUSTRIAS: La colección más completa de máquinas especiales para cada una de las operaciones de costura.

ESTABLECIMIENTOS SINGER EN TODO EL MUNDO.

Depósito en Burgos: Espolón, núm. 44.

## MOTORES VELLINO, a gasolina, aceites pesados ó gas Con magneto y regulador

Pequeña industria Aluminado  
Elevación de agua eléctrico  
Agricultura Cinematógrafo



### El motor ideal para el agricultor

Si el Motor Vellino obtiene en España y en el extranjero una aceptación tan grande es debido a que por su sencillez, precisión, robustez, seguridad y economía en el consumo, supera a todos los demás motores. En efecto: el consumo de gasolina del Motor Vellino oscila según los tipos, de 230 a 280 gramos por caballo y hora, siendo de 400 a 500 gramos en los motores de otras marcas. El Motor Vellino por su extraordinaria facilidad en el manejo se recomienda en todos los casos en donde no se puede utilizar un mecánico como sucede en la pequeña industria, en la agricultura, elevación de agua, etc. Por su perfecta regularización y seguridad el Motor Vellino está aplicado en los renombrados grupos electrógenos ELECTRO para el alumbrado eléctrico de fincas, casas particulares, cinematógrafos, casinos, conventos, colegios, asilos, balnearios, etc. Los Motores Vellino se construyen para fuerzas de 1 1/2 a 20 HP. Pídase la lista de referencias de motores y grupos electrógenos vendidos, tarifas, presupuestos, y cuantos detalles se deseen conocer, a MODERN GARAGE (Lain-Calvo, 38.-BURGOS)

TALLERES DE ENCUADERNACION y fábrica de cajas, montados con los adelantos más modernos de ENRIQUE MARTINEZ LAIN-CALVO, 12, BURGOS Encuadernaciones sencillas y elegantes. Especialidad en obras litúrgicas y de lujo. Se hacen carpetas, estuches, cajas de cartón, relieves, dorados y todo lo concerniente al arte. Precios económicos.

**La Ibérica**  
Sociedad Anónima de Comercio FUNDADA EN 1886  
Para auxilio y defensa de los asegurados contra incendios.  
Dirección general: Carrera de San Jerónimo, 43, Madrid.  
Delegación para Burgos y provincia: Luis de Pablo Ibañez Plaza Mayor, 50, y Sombrería, 2.

# Grandes criaderos de árboles frutales y maderables

Rafael León.-Logroño

Existen en mis viveros para la venta 50.000 ciruelos claudios, 4.000 manzanos, 20.000 perales, 16.000 melocotoneros, como igualmente grandes existencias de otras clases de frutales y plantas, en variedades selectas, dándose facilidades para el pago a Sindicatos, Ayuntamientos y particulares que lo soliciten.

Catalogo gratis al que lo desee

# EGMAR

La legítima lámpara EGMAR lleva su marca en el cristal, y en defensa de sus propios intereses, los compradores deben rechazar las lámparas que no tengan esta marca. Superior en ECONOMÍA de fluido. Superior en SOLIDEZ, única resistiendo las más fuertes sacudidas. Superior en DURACION.

DE VENTA EN TODAS PARTES

DE FILAMENTO ESTIRADO

De venta en todos los buenos establecimientos y centrales de electricidad A. E. G. Thomson Houston Ibérica, S. A.-MADRID.

**SABAÑONES** Se curan rápidamente y **AMBRINA** sin molestias con **AMBRINA**  
PIDASE EN FARMACIAS Y DROGUERIAS  
Únicos concesionarios para España, sus colonias y protectorados **Barandiaran y Compañía.-Bilbao**

# 5.000.000

DE PESETAS salen de España anualmente por la importación de ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS. Los Sres. Médicos podrían evitarlo recetando productos Farmacéuticos Españoles con lo cual se beneficiarían el comprador y las Industrias nacionales. Precios al público de algunas de las Especialidades del Laboratorio de J. G. ESPINAR, de SEVILLA, comparados con sus similares extranjeros.

Precios extranjeros	Nombre de las Especialidades.	Precios de la casa J. G. ESPINAR
5'—	Cápsulas de Sándalo .....	3'—
6'—	Crema de Bismuto .....	3'75
7'50	Esencia de Zorzaparrilla (bote grande) .....	3'75
4'50	Glicerofosfato de cal granulado .....	2'75
5'—	Jarabe loduro ferroso .....	2'50
4'50	Id. Iodo-tánico .....	2'50
5'—	Id. Hemoglobina .....	3'—
5'—	Levadura de Cerveza granulada .....	2'75
3'50	Solución al Clorhidrofosfato de cal creosotada .....	2'50
5'—	Vino de Peptonas .....	3'—
4'50	Id. Iodo-tánico fosfatado .....	2'75
6'—	Id. Carne, Quina y Hierro .....	3'50

Venta: Principales Farmacias y Droguerías.

LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE **LOS CHOCOLATES Y DULCES** **MATÍAS LÓPEZ** SON LOS MEJORES DEL MUNDO. Pedidos en todos los Ultramarinos y Confiterías.

DESILIDAD, NEURASTENIA, CONSUMICION, CLOROSIS, CONVALESCENCIA

# ANEMIA

Hémoglobine **Deschiens**  
VINO Y JARABE

todos los Médicos reconocen que este Hierro vital de la Sangre OURA SIEMPRE.—Es muy superior a la carne cruda, a los ferrosos, etc. De Salud, Fuerza y hermosura a todos.—PARIS.

**Metales.** Estaño, plomo, cobre, aluminio, latón, régulo de zinc, alpaca, níquel, etc., etc., en chapas, barras, tubos, alambres, etcétera, etc.—Ferro-manganeso, spiegel, ferro-silicio, cromosilicio-manganeso, y toda clase de aleaciones para la metalurgia.—Carburo de calcio marca «Corubión», acetileno disuelto, lámparas para minas, gasómetros, sopletes manómetros y toda clase de accesorios para la soldadura autógena.—Sulfato de cobre, sulfato de hierro, sulfato de amoníaco y toda clase de abonos minerales.

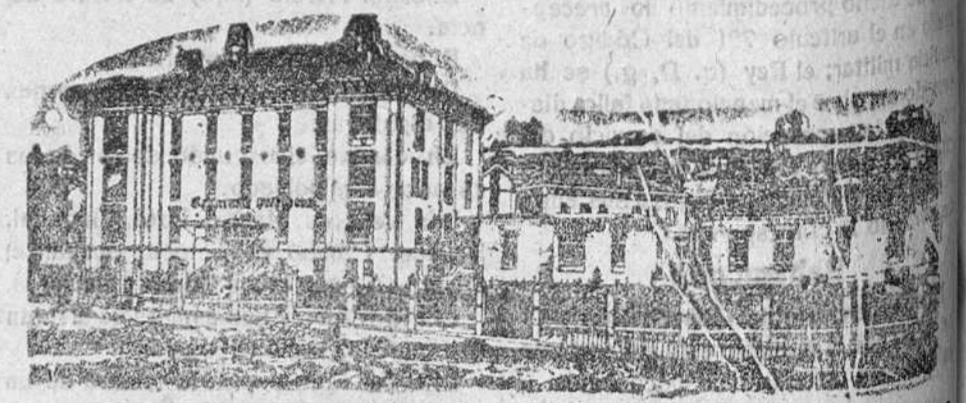
**BONIFACIO LÓPEZ**  
Gran Vía, núm. 42, teléfono núm. 1.676.—BILBAO.

Un litro de agua mineral por 10 céntimos

**GOTA, PIEDRA, CIÁTICA, REUMATISMOS, ARTRITIS** y todas las afecciones del hígado, riñones, vejiga, articulaciones se curan siempre con éxito por los **Lithinés del Dr. GUSTIN**

Basta disolver en un litro de agua un paquete para obtener en el acto la mejor agua mineral. La caja de 12 paquetes, 1.20 Ptas. Depósito: DALMAU Y VIVES, 14, Paseo de la Industria — BARCELONA

**Sanatorio quirúrgico del doctor Madrazo.-Santander**  
Teléfono número 401.



En este Instituto se trata todo género de afecciones de CIRUGIA. Los diecinueve años que lleva desde su fundación y su numerosa estadística garantizan los resultados. Para que todas las clases sociales puedan disfrutar de los beneficios de esta Clínica, se hallan establecidas tres categorías: pagando por estancia, 20 pesetas en primera, 10 en segunda y 5 en tercera. En las dos primeras clases puede el enfermo estar acompañado de un individuo de su familia ó algún sirviente. Las consultas, por escrito, se dirigirán al Director y para otros detalles al Gerente D. Luis Polo y Español.

**Piezas de recambio**

Esta es la única casa en España que posee siempre un gran surtido de piezas para toda clase de marcas y sistemas de segadoras, arados, graneros, cultivadores, sembradoras, trilladoras, etc. Avant-Trenes y Super-Timones. Aplicables a todas las marcas de segadoras.

Secciones de cuchillas, marca W & W. Único importador para España. Afiladoras Norka. Única propia para afilar cuchillas de segadoras. **PRECIOS.**—A pesar de la gran alza en todos los materiales, esta casa procura mantener precios reducidos, pudiendo pedir la última tarifa de precios.

**JUAN H. SCHWARTZ.** Avenida de Cervantes, 8, Córdoba.

## PARA TENER BUENA SALUD es preciso comer bien; PARA COMER BIEN, tener buenos dientes; PARA TENER BUENOS DIENTES, usar el **Dentol**

En efecto, creado el Dentol, de conformidad con las doctrinas del sabio Pasteur, destruye los microbios nocivos para la boca; impide la formación de caries en los dientes y destruye ésta de un modo infalible, así como las inflamaciones de las encías y de la garganta, comunicando a la dentadura en muy pocos días, una blancura brillante, y destruyendo el tartaro. persistentes sensación de frescura. Su acción antiséptica contra los microbios, se prolonga en la boca, durante 24 horas como mínimo. Una bolita de algodón impregnada de Dentol, calma instantáneamente los dolores de muelas, por violentos que sean. El Dentol se vende en las principales farmacias y perfumerías. Depósito general: casa FRERE, 19, rue Jacob, Paris.

## Labradores y hortelanos

Grandísimo surtido en semilla de achicoria para café, remolachas forrajeras y azucareras, selectas alfalfas de mielga, Provenza ó país, esparceta doble pipirigallo, guila, rai-gras, granineas para prados artificiales y cuantas variedades puedan necesitar. **HORTALIZAS** De repollos, berza, habas, guisantes, cebollas, nabos grandes, ferrerajos y finos, zanahorias y otras muchas. **SEMILLAS DE MELÓN Y SANDÍA, CLASES SELECTAS VICENTE MARTÍN ÍÑIGUEZ.—Gamazo, V. M., VALLADOLID** Nota.—Esta casa compra miel en partidas grandes ó pequeñas. Pase sus ofertas con cantidades y precio último.

**ABÓN OLEINA** Jabón PINTA AZUL Jabón PINTA CASTAÑA Jabón CANTABRIA Jabón VASCONIA Jabón ESTRELLA DE NORTE

Glicerina-Sulfato-Coia-resina Sosa, aceites de semillas y Tortas de coco

Los jabones «Cantabria», «Vasconia» y «Estrella del Norte», en piezas estampadas de 500 y 250 gramos, son únicos en su clase para el lavado de ropa y la buena conservación de la ropa. Se recomiendan por su economía y garantizada pureza. Fabricantes: Sres. LIZARITURRY y REZOLA, San Sebastián. Representante en Burgos: FRANCISCO ALCALDE ORIBE.